



AUTO

“Por el cual se liquida una obligación y sus costas”

Neiva, 31 de Octubre de 2016

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **YIMY MEDINA LOSADA**
C.C./NIT.: 7.705.878
Radicado: 998

El funcionario ejecutor del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución N° 3344 del 09 de Diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional del ICBF Huila.

Dentro del Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva de la referencia, se hace necesario efecuar la liquidación del crédito y los intereses, la cual se realiza a continuación con corte a 31 de octubre de 2016.

CAPITAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000.00) M/CTE deuda a cargo del señor **YIMY MEDINA LOSADA**, con **C.C. 7.705.878**, Según la Sentencia con radicado No. 09-616 de fecha 16 de Julio de 2010, en donde el juez segundo de familia, en su parágrafo quinto ordeno reembolsar el total del costo de la prueba de ADN, en virtud a los estipulado en el parágrafo 3 del artículo 6 de la Ley 721 del 2001, la cual hace parte integral del presente documento.

Año y No. del proceso	VALOR	No. y fecha de Sentencia	ABONO A RESOLUCION EN LA ETAPA PERSUASIVA	ABONO A RESOLUCIÓN EN COACTIVA	INTERESES	SALDO A CAPITAL
2012 - 998	\$450.000	2009-00616 Del 16 de Julio de 2010	\$0	\$0	\$225.000	\$450.000
TOTAL	\$450.000		\$0	\$0	\$225.000	\$450.000

Al valor anterior se agregarán los intereses y la actualización a que hubiere lugar, calculados de conformidad con las normas legales en el momento en que se produzca el pago.



INTERESES: La tasa de interés moratorio para los procesos de ADN será equivalente a la tasa efectiva del 12% anual,

VALOR TOTAL ADEUDADO	\$450.000.00
INTERESES A LA FECHA	\$225.000.00
COSTAS	\$ 96.000.00
TOTAL A PAGAR (31/10/2016)	\$771.000.00

SON: SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$771.000.00) M/CTE.

Fijar en la suma de **\$771.000.00**, que por concepto del capital y los intereses que debe pagar el ejecutado a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA en el Banco Davivienda de Colombia, cuenta N° 28709938-6 a nombre del ICBF Regional Huila y posteriormente enviar el recibo de consignación escaneado al correo luis.pena@icbf.gov.co.

Correr traslado de esta liquidación al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule las objeciones si a bien lo tiene.

NOTIFIQUESE,



NAPOLÉON ORTIZ GUTIÉRREZ
Abogado executor ICBF
Regional Huila

Elaboró: L.C. Peña 

998

43



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 - 20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.: S-2016-592334-4100
Fecha: 2016-11-10 10:36:43
Enviar a: YIMY MEDINA LOSADA
No. Folios: 1

Neiva,

Señor
YIMY MEDINA LOSADA
Carrera 5 No. 26 – 112 Sur
Neiva - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica de el AUTO de fecha 31 de Octubre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 998 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Abogado ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña



472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
 NIT 900.062.917-9
 Línea Nat 01 8000 111 210

472
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL



44

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ
 Neiva
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN668639889CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 YIMY MEDINA LOSADA

Dirección: CARRERA 5 N° 26-112 SUR

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410006389

Fecha Pre-Admisión:
 11/11/2016 14:47:26

Centro Operativo: PO.NEIVA
 Orden de servicio: 8667814
 Fecha Pre-Admisión: 11/11/2016 14:47:26

RN668639889CO

4015
470

Remite
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - CZ Neiva
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Referencia: NITIC.CT.899999236
 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Causal Devoluciones:
 RE Retornado
 AF No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 NI N2 No contactado
 FA Falecido
 AC Apartado Clausurado
 FR Fuerza Mayor

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: YIMY MEDINA LOSADA
 Dirección: CARRERA 5 N° 26-112 SUR
 Tel:
 Ciudad: NEIVA_HUILA Código Postal: 410006389
 Depto: HUILA Código Operativo: 4015470

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Valores
 Peso Físico(gms): 200
 Peso Volumétrico(gms): 0
 Peso Facturado(gms): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener: Sin recomendación
 Observaciones del cliente:

C.C. 1.075.244.088
 Distribuidor: Eduardo Mahecha
 Gestión de entrega:
 1er 15/11/16 2do

4015
510
PO.NEIVA
SUR



4015510401547QRN668639889CO

YIMY MEDINA LOSADA
 Carrera 5 No. 26 – 112 Sur
 Neiva - Huila

Asunto: Notificación liquidación de la obligación y sus costas

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del **MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO DEL ICBF**, envío a usted copia autentica de el AUTO de fecha 31 de Octubre de 2016, "Por el cual se liquida la obligación y sus costas"; del proceso N° 998 que cursa en este despacho, indicando que corre traslado por tres (3) días a partir de la fecha de su recibo, para que formulen las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias.

Cualquier inquietud con gusto será atendida al número 8604700 ext. 838020

Cordialmente,

Napoleon Ortiz Gutierrez
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Abogado ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: 1 folio

Elaboró: L.C. Peña

